

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo, expedido por esta Caja el día 30 de septiembre de 1981, con el número 127.234 de Registro, propiedad de don Raimundo Andrés de Castro, constituido en aval bancario y por un importe nominal de 83.600 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2497/1985.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.-El Administrador.-15.960-C (66509).

★

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», en garantía de don David R. Juárez del Canto, con los números 150.043, 150.044 y 150.045 de Registro, y por unos importes nominales de 76.000, 107.200 y 60.000 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2499/1985.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.-El Administrador.-15.961-C (66510).

★

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», en garantía de don Antonio Vereda de Abril, con los números 150.046, 150.047, 150.048 y 150.049 de Registro, y por unos importes nominales de 101.560, 50.760, 101.560 y 67.960 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2499/1985.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.-El Administrador.-15.962-C (66511).

★

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de «Banco Urquijo Unión, Socie-

dad Anónima», en garantía de don David R. Juárez de Castro, con los números 157.760 y 157.761 de Registro, y por unos importes nominales de 40.000 y 97.280 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2498/1985.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.-El Administrador.-15.963-C (66512).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 12 de noviembre de 1956, con el número 413.723/217.250 de Registro, propiedad de «Promoción de Obras Públicas y Contratas, Sociedad Anónima», en garantía de la misma, constituido en valores y por un importe nominal de 28.000 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2.520/1985.

Madrid, 19 de septiembre de 1985.-El Administrador.-6.031-12 (66575).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 23 de diciembre de 1968, con el número 524.836/18.305 de Registro, propiedad del Banco Hispano Americano, en garantía de «Beyre, Sociedad Anónima», constituido en valores y por un importe nominal de 1.215.000 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2.557/1985.

Madrid, 24 de septiembre de 1985.-El Administrador.-15.988-C (66581).

### Delegaciones

#### MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que en acta levantada por la Inspección a efecto de comprobar la situación tributaria de los expresados contribuyentes por los conceptos y ejercicios que se detallan para cada uno de ellos, y ateniéndose a los plazos legales, todos aquellos

contribuyentes, bien los que deben de ingresar como aquellos que tienen que presentar algún documento según establecen las disposiciones legales, podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la recepción de la presente comunicación, reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

#### Relación de notificaciones para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Nombre, razón social, domicilio y localidad: Foster Wheeler Energy Corporation. Ejercicio: 1979. Concepto: Sociedades. A ingresar: 338.657.432 pesetas. Año contraído: 1985. Número de referencia: 1.109.

Nombre, razón social, domicilio y localidad: 110 South Orange Avenue, Livingston, New Jersey (Estados Unidos). Ejercicio: 1980. Concepto: Sociedades. A ingresar: 396.865.204 pesetas. Año contraído: 1985. Número de referencia: 1.110.

Nombre, razón social, domicilio y localidad: 110 South Orange Avenue, Livingston, New Jersey (Estados Unidos). Ejercicio: 1981. Concepto: Sociedades. A ingresar: 79.051.314 pesetas. Año contraído: 1985. Número de referencia: 1.111.

Nombre, razón social, domicilio y localidad: 110 South Orange Avenue, Livingston, New Jersey (Estados Unidos). Ejercicio: 1982. Concepto: Sociedades. A ingresar: 238.867.716 pesetas. Año contraído: 1985. Número de referencia: 1.112.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 13 de septiembre de 1985.-El Delegado de Hacienda.-13.625-E (66950).

#### PONTEVEDRA

Depósitos necesarios sin interés que se hallan incursos en la prescripción establecida en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 11 de noviembre de 1929, por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que sus propietarios hallan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo, ni ejercido ninguna otra gestión que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos, constituidos en 1964, quedarán anulados y su importe adjudicado al Estado si en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se presenta reclamación alguna que justifique el derecho a seguir en posesión de los citados depósitos.

Fecha: 6 de junio. Número: E-R 2.219-97973. Nombre: Gustavo Pérez Trabazo. Importe: 33.101 pesetas.

Fecha: 15 de octubre. Número: E-R 2.613-1.119. Nombre: Gonzalo Pego Gómez. Importe: 25.233 pesetas.

Fecha: 3 de diciembre. Número: E-R 2.800-1.341. Nombre: Secretario de la Audiencia Provincial. Importe: 50.000 pesetas.

Pontevedra, 5 de septiembre de 1985.-El Delegado de Hacienda, Joaquín Bobillo Fresco.-12.375-E (62320).

## Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

### BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Niels Norgaard, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 98/1984, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Volkswagen K-70», matrícula 701-Z-624, le ha sido impuesta la multa de 33.000 pesetas, por infracción del artículo 3.º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles y de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 11 de septiembre de 1985.-El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.-12.622-E (63626).

### IBIZA

Por el presente se notifica a P. L. Piet que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 106/1984, de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de un vehículo marca «Renault 4», matrícula holandesa 82-39-NS, le ha sido impuesta una multa de 3.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

Contra este acuerdo podrá interponer, alternativamente, recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la condonación de la sanción ante este último Organismo.

En los treinta días, a partir del siguiente al de pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa, se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 3 de septiembre de 1985.-El Administrador, Juan Planas Paláu.-12.455-E (62794).

Por el presente se notifica a Patrick Fletchet que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 127/1984, de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de un vehículo marca «Citroën GS», matrícula francesa 8816-YE-75, le ha sido impuesta una multa de 3.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

Contra este acuerdo podrá interponer, alternativamente, recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la condonación de la sanción ante este último Organismo.

En los treinta días, a partir del siguiente al de pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa, se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 3 de septiembre de 1985.-El Administrador, Juan Planas Paláu.-12.454-E (62793).

### LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

#### Aviso

Por medio del presente se comunica a Alejandro Asensio Marin, cuyo último domicilio conocido es calle Palamós, 78, 08033 Barcelona, que, en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 252/1984, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo, instruida por Fuerzas de la Guardia Civil, en fecha 10 de mayo de 1984, ha recaído acuerdo, que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo primero de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.
- 2.º Declarar responsable de la misma a Alejandro Asensio Marin.
- 3.º Imponer a Alejandro Asensio Marin una multa de 15.510 pesetas, equivalente al 55 por 100 del valor de los géneros.
- 4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.
- 5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.
- 6.º Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 15.510 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede usted interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 24 de julio de 1985.-El Jefe de la Sección.-10.991-E (58561).

## Intervención del Registro del Territorio Franco

### CEUTA

#### Edicto de notificación de pliego de cargos y puesta de manifiesto

Desconociéndose los actuales paraderos de Abdeslam El Hissou, Mohamed Haouari y Mohamed Nagraz, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Val Fleuri, número 67; Monte Cristo, sin número, y Aine Khabbaz Slaoui, número 20, de Tánger y Tetuán (Marruecos, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Interventor-Jefe en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 74/1985, incoado por la aprehensión de cinco pares de zapatillas de deportes marcas «Santana» y «Spinter»; tres relojes de pared marca «Clover»; cinco juegos de bandejas de tres piezas cada juego; dos juegos reunidos de 35 juegos; tres muñecas de goma; 360 relojes de plástico de juguete; un juego de rompecabezas marca «Puzzle» de 1.500 piezas; un radio-cassette de coche marca «Chard», y 40 pares de calcetines marca «Plá», y en el que figuran como inculpados, se les formula el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Que por fuerzas de la Guardia Civil, el día 20 de agosto de 1985 y en el lugar conocido por Arroyo de Magúe les fueron aprehendidas las citadas mercancías, que eran conducidas para el vecino país de Marruecos.

Supone la infracción tipificada en el caso 1.º del número 1.º del artículo 1.º, en relación con el 12, de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se les comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente notificación, tendrán de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 22 de agosto de 1985.-El Jefe de la Sección.-Visto bueno: El Interventor-Jefe.-12.152-E (61203).

#### Edicto

Se tramitan en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta los expedientes de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles que a continuación se relacionan, por presunto abandono tácito de los vehículos comprendidos en los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportar que establecen los artículos 1.º y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, y en principio han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España de sus propietarios o usuarios (Circular número 922 de la Dirección General de Aduanas):

Expedientes de faltas reglamentarias de la Ley de Importación Temporal de Automóviles números 7, 8, 19 y 22 de 1985:

Automóvil «Peugeot 204», blanco, matrícula francesa 6198-SE-54; número de chasis, 204-B-6794348; de propietario desconocido.

Automóvil «Peugeot 204», blanco, matrícula marroquí 1626-79; número de chasis, 204-B-7555800; de propietario desconocido.

Automóvil «Peugeot 504 LD», blanco, matrícula holandesa 98-XT-10; número de chasis, 504 M 20-2249317; de propietario desconocido.

Automóvil «Simca 1000», blanco, matrícula FA-67-06; número de chasis, EB.833162 G; de propietario desconocido.

Se estima cometida, en principio, en cada expediente una infracción a los citados artículos 1.º y 10 de la Ley, sancionable con multa de 1.000 a 15.000 pesetas, prevista en el artículo 17 de la misma.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que, si lo consideran oportuno, examinen el expediente incoado y presenten en esta Intervención las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándoles que transcurrido dicho plazo se impondrán las sanciones que procedan, a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuran en el mismo.

Ceuta, 28 de agosto de 1985.—El Interventor-Jefe.—12.151-E (61202).

### Tribunal Económico-Administrativo Central

*Edicto sobre resolución de recurso promovido por «Estudios de Exportaciones, Sociedad Anónima»*

Desconociéndose el actual domicilio de «Estudios de Exportaciones, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de calle Angeles, 3, Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 708-I-1979 y R. S. 34-1980, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en la Sesión de Sala del día 17 de enero de 1984, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada promovido por «Estudios de Exportaciones, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Barcelona de 16 de octubre de 1979, en el expediente de reclamación número 19/1979, referente a la nulidad del acta instruida por la Inspección de Hacienda correspondiente al ejercicio de 1974.

Acuerda: Desestimar el recurso y confirmar la resolución impugnada, por estar ajustada a derecho.»

Lo que le notifico reglamentariamente, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 21 de marzo de 1985.—El Presidente.

#### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de la Compañía «Capital, Inversiones y Rentabilidad, Sociedad Anónima», representada por don Francisco J. Iglesias Pilar, calle Velázquez, número 61, 2.º derecha, 28001-Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 946-2-76, R.S. 267-76, seguido a su instancia por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 8 de mayo de 1985, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo del recurso de alzada interpuesto por la Compañía «Capital, Inversiones y Rentabilidad, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1976, en la reclamación número 106/1975, sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, acuerda desestimar y confirmar el fallo recurrido.

Lo que se le notifica reglamentariamente, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 29 de julio de 1985.—El Presidente.—12.216-E (61711).

★

Desconociéndose el actual domicilio de la Compañía «Mobolar, Sociedad Anónima», representada por don José María Lamarca Tresens, por no hallarse en el de Mariano Cubi, número 4, de Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 711-I-79, R.S. 395/1979, seguido a su instancia por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 17 de abril de 1985, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, sin entrar a conocer del recurso de alzada promovido por la Compañía «Mobolar, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Barcelona de fecha 30 de marzo de 1979, en la reclamación número 115/1978, sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, acuerda rechazarlo por extemporáneo.

Lo que se le notifica reglamentariamente, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 7 de agosto de 1985.—El Presidente.—12.217-E (61710).

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisarias de Aguas

#### EBRO

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes a constituir «San Pedro Apóstol», de Dallo (Alava).

Domiciliado en: Dallo (Alava).

Cantidad de agua que se pide: 5,34 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Cuenca de la Balsa.

Término municipal donde radican las obras: Barrundia (Alava).

Destino del aprovechamiento: Riego de 161,3756 hectáreas.

Durante el plazo que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría de Aguas, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de

oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable, distinto de sábado, que siga al de terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta, suscrita por los mismos.

Zaragoza, 27 de agosto de 1985.—El Comisario Jefe: P. A. Gonzalo Guedea Martín.—4.047-D (65739).

#### GUADIANA

##### Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Guillermo Bonilla Marcos, Balneario la Parrilla, sin número, Miajadas (Cáceres).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 93 litros/segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Canal de Orellana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Don Benito (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 9 de septiembre de 1985.—El Comisario-Jefe de Aguas, Rosalío Alonso García.—4.188-D (66253).

★

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Morillo Fernández, Gabriela Mistral, 6, 9.º B, Madrid.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros/segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Matachel.

Término municipal en que se sitúa la toma: Hornachos (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un

plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 9 de septiembre de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, Rosalío Alonso García.—4.187-D (65744).

#### TAJO

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: María Andrea Arjona Cruz.

Domicilio: Avenida Matadero, sin número, Jaráiz de la Vera (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Uso doméstico y riego de jardín.

Cantidad de agua que se pide: 1 litro/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Garganta Pedro Chate.

Término municipal en que radican las obras: Jaráiz de la Vera (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Agustín Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 17.894/1985).

Madrid, 29 de agosto de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Gabriel Ramos Herrero.—4.110-D (64495).

## Confederaciones Hidrográficas

#### TAJO

Expediente de ocupación temporal, durante el año 1986, de la Zona del Sifón sobre el río Jerte, en el término municipal de Plasencia (Cáceres)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en

virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública del expediente de referencia durante un periodo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Cáceres y en el periódico «Extremadura», remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres) para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 13 de septiembre de 1985.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones.—13.039-E (65123).

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietario, paraje, polígono, parcela, cultivo y superficie a ocupar

1. Don Julián Esteban Esteban, Pradochano. 39-40. 11-14. CR-2.<sup>a</sup> (2 parras y 2 frutales). 0,7168 hectáreas.

2. Don Miguel García Calle, Pradochano. 38. 5. CR-2.<sup>a</sup> (5 perales). 0,5360 hectáreas.

3. Don Anastasio Martín Jiménez, Pradochano. 38. 4-a. CR-2.<sup>a</sup> (14 frutales). 0,3492 hectáreas.

4. Don Francisco Susaño Rodríguez, Pradochano. 38. 4-a. Cereal regadio de 2.<sup>a</sup>. 0,2400 hectáreas.

5. Don Venancio Delgado Rodríguez, Pradochano. 40. 14. Cereal regadio de 2.<sup>a</sup>. 0,3900 hectáreas.

6. Don Adalberto González Rodríguez, Pradochano. 38-39. 5-11. Cereal regadio de 2.<sup>a</sup>. 1,1600 hectáreas.

7. Don Isidoro Calvo Galindo, Pradochano. 38. 4-a. Cereal regadio de 3.<sup>a</sup>. 0,0480 hectáreas.

8. Don Anastasio Martín Jiménez, Pradochano. 38. 4-a. Cereal regadio de 3.<sup>a</sup>. 0,1550 hectáreas.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Escuelas Universitarias del profesorado de EGB

#### LUGO

Con esta fecha, y a petición de la interesada, doña María Villanueva Castro, nacida en Figueras (Gerona) el 28 de noviembre de 1953, Maestra de Primera Enseñanza por el Plan de 1967, se abre expediente para la expedición de un duplicado del título, por haber sufrido extravío el original.

Lugo, 2 de septiembre de 1985.—La Secretaria.—4.094-D (61786).

### Universidades

#### SANTIAGO

##### Facultad de Farmacia

Extravío de título de Licenciada en Farmacia

María del Pilar Martínez Villamarín, natural de Vigo (Pontevedra), solicita expedición de un nuevo título de Licenciada en Farmacia por extravío del que le ha sido expedido el 16 de noviembre de 1979.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Santiago, 9 de enero de 1985.—El Decano.—313-D (66251).

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### MALAGA

##### Gerencia Municipal de Urbanismo

Por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1984, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de Estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación LO-1 Huelin, promovido por don Miguel Parra Campos, en representación de «Playa de Huelin, Sociedad Anónima»; don Francisco Taillefer Pérez, en representación de «Taillefer, Sociedad Anónima»; don Eduardo Muñoz Aisa, en representación de «Viviendas del Mar, Sociedad Anónima»; don José Andrade Morales, en representación de «Grupo Peninsular, Sociedad Anónima» y «Corporación Peninsular, Sociedad Anónima»; don Daniel Sardina Jimeno y don Carlos Marqués Falgueras, en representación ambos, de «Hogares y Edificaciones, Sociedad Anónima» (HYESA) y «Hogarsol, Sociedad Anónima Inmobiliaria», y someter el expediente a información pública durante el plazo de quince días, según dispone el artículo 162 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Fue publicado este acuerdo en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 120, de 26 de mayo de 1985.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica por medio del presente anuncio a los propietarios afectados con domicilio desconocido que a continuación se relacionan, así como a sus posibles herederos y a cuantas demás personas interesadas pueda afectar, significándoles que las alegaciones que deseen formular se presentarán por escrito en el Registro General de Entrada de Documentos de esta excelentísima Corporación, dentro del plazo más arriba citado, y que contará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hallándose el referido proyecto y actuaciones en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en calle Pedro Gómez Chaix, sin número, oficinas técnicas municipales.

Propietarios afectados con domicilio actualmente desconocido:

Doña Carmen Ramírez Piñero, calle López Pinto, números 154, 156 y 160.

Doña Remedios Soler Nieto, calle López Pinto, 18.

Doña María Martín Villalba, calle López Pinto, 118.

«Electrica Litoral, Sociedad Anónima», calle López Pinto, 184.

SUBIMASA, calle Orfila, sin número.

Doña María Ruiz Bravo, calle Cañizares, 2.

Don José Martín, calle Altamira, 16.

Don José Ruiz Martín, calle López Pinto, 20.

Málaga, 20 de septiembre de 1985.—El Alcalde, por delegación, Pedro García Bárcenas.—16.308-C (68454).

#### ZARAGOZA

El excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en sesión plenaria celebrada el 16 de mayo de 1985, acordó la emisión de un empréstito de Deuda Pública Municipal, para la financiación parcial de las inversiones previstas en el presupuesto municipal del ejercicio de 1985, con arreglo a las siguientes características:

Importe nominal de la emisión: 1.500 millones de pesetas en títulos de 10.000 pesetas cada uno.

Clase de títulos: Títulos al portador.

Tipo de emisión: A la par sin gastos.

Amortización: En doce años a contar de la emisión, mediante veinticuatro reducciones del nominal de los títulos.

Interés nominal: 13 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, con deducción de la retención correspondiente a cuenta de los impuestos.

Mientras los títulos no estén completamente desembolsados, los cupones a pagar serán proporcionales a los desembolsos y tiempos correspondientes.

Estando los títulos desembolsados, el cupón a pagar no comprenderá los intereses corridos, o bien se arbitrará la forma para su abono al emisor, caso de pagarse el cupón completo.

Fecha de emisión: 15 de octubre de 1985.

Plazo de «suscripción abierta»: Desde el 15 de octubre de 1985 hasta el 10 de noviembre de ese mismo año, ambos inclusive.

Entidades colaboradoras para la colocación de los títulos: Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

En el caso de ser solicitados todos los títulos o de tener necesidad de prorrateo, la liquidación y el prorrateo se harán antes del 2 de diciembre de 1985.

Régimen fiscal; Desgravación del 15 por 100 en el IRPF.

En otro caso, proseguirá la suscripción de los títulos no tomados en el período de «suscripción abierta» hasta la cobertura total, pudiendo no obstante la Entidad emisora optar por reducir la emisión al importe nominal suscrito.

El folleto de emisión estará a disposición de las personas que lo soliciten en las Entidades colaboradoras para la colocación de los títulos, señaladas anteriormente.

La presente emisión ha sido autorizada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 23 de septiembre de 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de la normativa vigente.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Antonio González-Trivino.—6.250-5 (68475).

## GALICIA

### Consejería de Industria, Energía y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### PONTEVEDRA

###### Nota-anuncio

Solicitud de declaración de necesidad de urgente ocupación e imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica para la instalación y conservación de la línea eléctrica de 132 KV, desde la Subestación de Sela hasta la de Atios-Frieira I, en el municipio de Las Nieves, a favor de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, La Coruña.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» de 26 de enero de 1985, en el «Diario Oficial de Galicia» del 30, y en el Diario «Faro de Vigo», del 24, se publicó la relación completa de propietarios y bienes afectados; y el Decreto declarando la urgente ocupación, fue remitido al «Diario Oficial de Galicia» y al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación.

Pontevedra, 19 de septiembre de 1985.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.—5.940-2 (65820).

## ANDALUCIA

### Consejería de Economía e Industria

#### Delegaciones Provinciales

##### HUELVA

*Admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación «La Santa», número 14.512, de la provincia de Huelva*

La Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía e Industria, Sección de Minas, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación que se cita a continuación:

Nombre: «La Santa». Número: 14.512. Recursos: Los de la Sección C). Cuadrículas mineras: 15. Términos municipales de Higuera de la Sierra, Aracena y Zufre. Interesado: Don Ramiro González de Canales López, con domicilio en avenida de Huelva, 20, Aracena (Huelva).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tenga la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 29 de julio de 1985.—El Delegado provincial accidental.—4.133-D (62213).

### Consejería de Industria y Energía

#### Delegaciones Provinciales

##### SEVILLA

*Anuncio sobre admisión definitiva del permiso de investigación «San Ignacio», número 7.380, del término municipal de El Castillo de las Guardas, de la provincia de Sevilla*

El Delegado provincial de Industria y Energía de Sevilla.

Hace saber: Que por la «Compañía Minera Santa Lucía, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Ayala, número 10, se solicita permiso de investigación de nueve cuadrículas mineras para recursos de la sección C), nombrado «San Ignacio», número 7.380, en término municipal de El Castillo de las Guardas, de la provincia de Sevilla.

Designación por coordenadas referidas al meridiano de Greenwich:

Vértice	Meridiano	Paralelo
1	6° 25' 20"	37° 42' 20"
2	6° 25' 20"	37° 41' 20"
3	6° 26' 20"	37° 41' 20"
4	6° 26' 20"	37° 42' 20"

Quedando cerrado el perímetro de las nueve cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de acuerdo con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Sevilla, 23 de julio de 1985.—El Delegado provincial, Faustino Díaz Fernández.—4.030-D (61053).

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### Consejería de Industria, Energía y Trabajo

#### Delegaciones Territoriales

##### PALENCIA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre: Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se someten a información pública las solicitudes de instalaciones en régimen de servicio público que se detallan a continuación, de las cuales es el peticionario «Iberduero, Sociedad Anónima»:

Línea aérea a 20 KV, de 1.179 metros de longitud y centro de transformación de intermedia de 50 KVA, para servicio del depósito de extremidad de la central de Villalba de Guardo, en el término del mismo nombre (NIE - 1.811).

Modificación de la línea a 13,8 KV, Viñalta-Autila, intercalando un nuevo apoyo para establecer una derivación en la misma, término de Palencia (NIE - 1.812).

Centro de transformación en cabina subterránea denominada «San Marcos», en la calle del mismo nombre, en Palencia, de 630 KVA, a 20.000/380-220 voltios, con cables subterráneos de alimentación (NIE - 1.813).

Circuito a 13,8, de 146 metros de longitud (un vano) destinado a alimentar la línea Monzón-Astudillo desde la subestación «Los Angeles», con enlace subterráneo de 133 metros de longitud de posición 13,8 KV, a pórtico de salida de la línea a 44 KV, Palencia-Monzón de Campos, con la que formará doble circuito en un vano (INE - 1.814).

Líneas aéreas afectadas por el desdoblamiento de calzada de la CN-620 hasta límite con la provincia de Valladolid. Modificaciones en las de Villamuriel a Venta de Baños; derivación a centro de transformación «La Pirámide» derivación, a centro de transformación de «M. Sañudo»; derivación a centro de transformación «Vega Roderos»; línea a centro de transformación de L. Valdeolmillos; a 13,8 KV para 20 KV. Línea a 44 KV, de Cigales a Venta de Baños (NIE - 1.815).

Los proyectos podrán ser examinados en las oficinas de esta Delegación Territorial, sitios en plaza de San Lázaro, número 5, 1.º, y formularse las reclamaciones, por duplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 3 de abril de 1985.—El Delegado, Vicente Torrejo Cañas.—5.910-15 (56563).

## UNIVERSIDADES

### Complutense de Madrid

#### Facultad de Psicología

*Anunciando el extravío del título de Licenciado que se indica*

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Filosofía y Letras, sección de Psicología, expedido el 13 de octubre de 1972 a nombre de doña María Pilar Galve López, natural de Valencia y registrado en el folio 78, número 3.010, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 4 de septiembre de 1985.—El Secretario.—15.675-C (64847).